

## **Sección Gestión**

### **Art. 70 Función Básica:**

Diseñar e implementar sistemas de información para la gestión que permitan a la Institución disponer de la información necesaria para apoyar la toma de decisiones respecto de los procesos y resultados de la provisión de sus bienes y servicios y rendir cuentas de su gestión institucional.

### **Art. 72 Funciones Específicas:**

- a. Administrar el Sistema de Planificación y Control de Gestión, que forma parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de la Institución.
- b. Elaborar, administrar y controlar el presupuesto del Subdepartamento Control de Gestión.
- c. Elaborar y proponer el programa anual de capacitación del Subdepartamento, así como la participación en conferencias, seminarios y reuniones.
- d. Elaborar y tramitar, en coordinación con los Departamentos que corresponda, el balance de gestión integral de la Institución.
- e. Informar al Director General y a los Directores (as), a través de reportes, del resultado de los indicadores de desempeño que forman parte del Sistema de Información de Gestión (SIG) y que dan cuenta de la gestión de la Unidad
- f. Monitorear el comportamiento del resultado de los indicadores de desempeño cuya meta se encuentra comprometida con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en el marco de la formulación presupuestaria anual.
- g. Asesorar a las Unidades en la elaboración de Indicadores de Desempeño.
- h. Difundir, a nivel nacional, el Sistema de Planificación y Control de Gestión.
- i. Dar cumplimiento a los requisitos técnicos y medios de verificación establecidos por la Dirección de Presupuesto, para el Sistema de Planificación y Control de Gestión de la Institución.
- j. Formar parte del equipo de auditores de la calidad del Sistema de Gestión de la Calidad Unificado (SGC-UNI).
- k. Monitorear el desarrollo de los procesos del Sistema de Planificación y Control de Gestión que se realizan en los aeropuertos y aeródromos del país, considerados en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad Unificado (SGC-UNI).
- l. Asesorar al Jefe (a) del Subdepartamento y al Director de Planificación en el control de la gestión institucional a través del Sistema de Información de Gestión (SIG) del Servicio, proporcionando información para la toma de decisiones.